



E México discute una ampliación de la Ley de Amnistía que faculta al presidente a perdonar cualquier delito en casos sin sentencia

Abogados, expertos y juristas cercanos al Gobierno discuten la pertinencia de aprobar un cambio legislativo de este tipo, poco común en las democracias occidentales. Sánchez Cordero señala que permite “una especie de justicia transicional” en casos como Ayotzinapa

**PABLO FERRI**

México - 24 ABR. 2024 - 06:00CEST

La Cámara de Diputados discute esta semana en México un cambio en la Ley de Amnistía que faculta al presidente a conmutar penas y procesos penales, en casos “relevantes para el Estado”, sin discriminar delitos, sea cual sea su gravedad. Aprobado la semana pasada en el Senado, Morena y sus aliados esperan ratificar el cambio en la Cámara baja estos días, una petición directa del Ejecutivo, dirigido por [Andrés Manuel López Obrador](#). En vigor desde 2020, el actual texto de la norma señala que una comisión interinstitucional debe estudiar de manera particular cada caso susceptible de poder beneficiarse de la ley.

La velocidad con que Morena ha tramitado la enmienda en el Congreso revela cierto [nerviosismo con el caso Ayotzinapa](#). El ataque contra un grupo de estudiantes normalistas hace diez años en Iguala, Guerrero, y la desaparición de 43 se ha convertido en un quebradero de cabeza para el Gobierno. En su llegada al poder, en 2018, López Obrador prometió una nueva investigación del caso y su futura resolución. Según las pesquisas avanzaban, sin embargo, el caso se enredó, vistas las implicaciones del propio Estado, incómodas para el mismo Gobierno, caso del aparato de espionaje del Ejército.